



LITOTEC S.A.

Informe sobre el examen
de los Estados Financieros

Año terminados al
31 de diciembre de 2016

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas
LITOTEC S.A.
Duran, Ecuador

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **LITOTEC S.A.**, que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, y el estado de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información financiera explicativa (Expresados en USDólares).
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **LITOTEC S.A. al 31 de diciembre de 2016, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.**

Base de la opinión:

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Asuntos clave de auditoría:

4. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.
5. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

Responsabilidades de la administración sobre los estados financieros:

6. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

PBX +593-4 2453883 - 2450869 • Fax (593-4) 2450886 • E-mail pkf@pkfecuador.com • www.pkfecuador.com
PKF & Co. • Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edificio Finanzur Piso 12 Of. 2 • P.O. Box: 09-04-763 • Guayaquil • Ecuador

Tel +593-2 2263959 - 2263960 • Fax (593-2) 2258814 • E-mail pkfui@pkfecuador.com
PKF & Co. • Av. República de El Salvador 838 y Portugal, Edif. Prisma Norte Piso 4 Of. 404 • Quito • Ecuador

7. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
8. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
10. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
 - 10.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.
 - 10.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
 - 10.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
 - 10.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

- 10.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
11. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.
12. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.
13. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

14. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

PKF

31 de marzo de 2017
Guayaquil, Ecuador

Edgar Naranjo L.

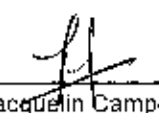
Edgar Naranjo L.
Licencia Profesional No.16.485
Superintendencia de Compañías, Valores y
Seguros No.015

LITOTEC S.A.**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA**

(Expresados en USDólares)

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota G)	315,195.81	239,084.08
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados (Nota H)	1,568,484.08	1,671,649.14
Otras cuentas y documentos por cobrar no relacionados		5,500.00
Cuentas y documentos por cobrar relacionados (Nota U)		185.58
Inventarios (Nota I)	1,401,496.16	1,538,600.29
Activos por impuestos corrientes (Nota J)	571,748.76	483,504.15
Gastos pagados por anticipados	17,496.64	18,626.50
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	3,874,421.43	3,960,593.05
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Maquinarias y equipos (Nota K)	2,749,970.60	3,238,395.10
Intangibles (Nota L)	397,618.47	219,147.49
Otros activos no corrientes	3,443.33	3,443.33
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	3,151,032.40	3,460,985.92
TOTAL ACTIVOS	7,025,453.83	7,418,135.64
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas y documentos por pagar no relacionados (Nota M)	1,408,884.24	1,742,394.15
Otras cuentas y documentos por pagar no relacionados	2,762.68	27,671.46
Cuentas y documentos por pagar relacionados (Nota U)	57,720.00	99,233.32
Otras obligaciones corrientes (Nota N)	526,444.43	546,910.04
Porción corriente pasivo a largo plazo (Nota O)	378,992.09	401,202.58
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	2,374,823.44	2,817,411.55
PASIVOS NO CORRIENTES		
Obligaciones con instituciones financieras (Nota M)		157,782.40
Provisiones para beneficios a empleados (Nota P)	603,706.81	447,102.39
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	603,706.81	604,884.79
PATRIMONIO (Nota Q)		
Capital social	1,085,268.00	1,085,268.00
Reserva legal	361,757.97	310,076.84
Reserva de capital	392,310.38	392,310.36
Reserva facultativa	266,799.19	
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera	999,025.82	999,025.82
Resultados acumulados	941,762.22	1,209,158.26
TOTAL PATRIMONIO	4,046,923.58	3,995,839.30
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	7,025,453.83	7,418,135.64


 Ing. Xavier Pérez Quinteros
 Gerente General


 Econ. Jacquelin Campoverde
 Contadora

Vea notas a los estados financieros

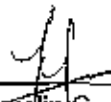
LITOTEC S.A.**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2016	2015
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
Ventas (Nota R)	10,184,522.39	10,274,138.06
TOTAL INGRESOS	<u>10,184,522.39</u>	<u>10,274,138.06</u>
COSTOS Y GASTOS		
Costo de ventas (Nota S)	6,385,835.18	5,034,362.48
Gastos de operación	1,244,917.95	2,707,035.68
Gastos de administración y ventas	1,802,040.09	1,804,878.53
Gastos financieros	56,210.08	94,602.49
TOTAL COSTOS Y GASTOS	<u>9,489,003.30</u>	<u>9,640,879.18</u>
OTROS INGRESOS Y EGRESOS NETO	<u>124,067.89</u>	<u>218,584.88</u>
UTILIDAD ANTES DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA	<u>819,586.98</u>	<u>851,843.76</u>
Participación de los trabajadores en las utilidades (Nota T)	122,938.05	127,776.56
Impuesto a la renta (Nota T)	<u>179,837.65</u>	<u>194,476.01</u>
UTILIDAD NETA	<u>516,811.28</u>	<u>529,591.19</u>
Reserva Legal	51,681.13	52,959.12
UTILIDAD A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS	<u>465,130.15</u>	<u>476,632.07</u>
UTILIDAD POR ACCION	<u>0.43</u>	<u>0.44</u>



Ing. Xavier Pérez Quinteros
Gerente General



Econ. Jacquelin Campoverde
Contadora

LITOTEC S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Expresados en USDólares)

	Capital Social	Aportías para futuras capitalizaciones	Reserva legal	Reserva de capital	Reserva facultativa	Resultados acumulados de la adopción por primera vez de las NIIF	Resultados acumulados
Saldo al 31 de diciembre de 2014	1,085,268.00	36,943.43	257,117.72	392,310.38		999,025.82	1,009,202.46
Utilidad neta							528,591.19
Reserva legal			52,959.12				(52,959.12)
Distribución de dividendos							(276,875.90)
Reclasificación		(36,943.43)					(0.37)
Ajuste							
Saldo al 31 de diciembre de 2015	1,085,268.00		310,076.84	392,310.38		999,025.82	1,208,158.28
Utilidad neta							516,811.28
Reserva legal			51,681.19				(51,681.19)
Reserva facultativa					266,799.19		(266,799.19)
Distribución de dividendos							(368,468.66)
Ajuste por jubilación patronal y desahucio (provisión)							(100,871.02)
Ajuste por jubilación patronal y desahucio (reverso)							3,512.86
Saldo al 31 de diciembre de 2016	1,085,268.00		361,757.97	392,310.38	266,799.19	999,025.82	941,762.22


Ing. Xavier Pérez Quiñeros
Gerente General

Econ. Jaquelin Campoverde
Contadora

LITOTEC S.A.ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2016	2015
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	10,258,449.70	10,507,380.06
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(11,187,521.42)	(11,866,279.76)
Otros ingresos y gastos, netos	124,067.89	218,584.88
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	805,003.83	1,140,314.82
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de intangibles	(76,275.04)	(110,317.90)
Adquisición de maquinarias y equipos	(102,651.78)	(389,889.16)
EFFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(178,926.82)	(500,207.06)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Pago de dividendos	(368,468.86)	(276,675.90)
Pago de préstamos bancarios	(599,992.89)	(991,006.11)
Préstamo bancario	420,000.00	800,723.99
Pagos de jubilación y desahucio, neto	(1,503.51)	
EFFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(549,965.26)	(466,958.02)
DISMINUCIÓN (AUMENTO) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	76,111.75	173,149.74
Saldo del efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año	239,084.06	65,934.32
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	315,195.81	239,084.06



Ing. Xavier Pérez Quinteros
Gerente General



Econ. Jacquelin Campoverde
Contadora

LITOTEC S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Continuación)

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2016	2015
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
UTILIDAD NETA	516,811.28	529,591.19
Partidas que no representan movimiento de efectivo:		
Depreciación de maquinarias y equipos	398,395.82	398,721.30
Baja de maquinarias y equipos	58,639.41	9,895.97
Reclasificación de maquinarias y equipos e intangible, neto		124.13
Amortización de intangibles	31,845.11	2,720.89
Provisión cuentas incobrables	15,349.80	16,505.91
Baja de cuentas incobrables	13,887.97	(14,147.94)
Provisión jubilación patronal	44,679.76	100,077.71
Provisión bonificación por desahucio	21,070.19	18,078.45
Ajustes y reversos de jubilación patronal y desahucio, neto	(4,900.16)	(129,039.21)
	<u>1,095,779.18</u>	<u>932,528.40</u>
VARIACIÓN EN ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES:		
Cuentas por cobrar	79,612.89	(180,841.27)
Activos por impuesto corrientes	(88,244.61)	16,235.69
Gastos pagados por anticipado	1,129.86	(18,626.50)
Inventarios	137,104.13	83,609.60
Otros Activos		
Cuentas por pagar	(399,912.01)	168,583.82
Otras obligaciones corrientes	(20,465.61)	138,825.08
	<u>(290,775.35)</u>	<u>207,786.42</u>
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>805,003.83</u>	<u>1,140,314.82</u>



Ing. Xavier Pérez Quinteros
Gerente General



Econ. Jacquelin Campoverde
Contadora

LITOTEC S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

(Expresadas en USDólares)

A. LITOTEC S.A.:

Fue constituida el 3 de diciembre de 1992, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de enero de 1993, su actividad principal es la impresión de poster, impresos publicitarios, elaboración de cajas de cartulina, etiquetas, etc. para lo cual importa papel, cartulina, tintas y material de fotomecánica. Actualmente desarrolla sus actividades en el Cantón Durán.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, han sido emitidos con autorización de la Administración de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2016), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales, y las maquinarias, que se presentan a su costo revalorizado. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la Administración:

LITOTEC S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento entre 1 y 90 días desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes y relacionados: Corresponden a los montos adeudados por sus clientes originados por la elaboración de cajas de cartulina, etiquetas, etc. Las cuentas por cobrar relacionados corresponden a los gastos de Sureske S.A. asumidos por la Compañía, las cuales son rembolsados. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles hasta 90 días.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

La Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada periodo de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera, tal como lo establece el párrafo 58 de la NIC 39. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación, como lo establece el párrafo 63 de la NIC 39. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable - Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, relacionados y obligaciones financieras: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que no generan intereses, por lo que su valor razonable y costo amortizado son equivalentes. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas. Las cuentas por pagar relacionadas se originan por el arriendo del local.

LITOTEC S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Los intereses devengados que corresponden a obligaciones con instituciones financieras utilizados en el financiamiento de sus operaciones se presentan en el estado de resultados integrales en el rubro gastos financieros.

Inventarios: El costo original de los inventarios relacionados con la producción se registra utilizando el método promedio.

Al final del período se evalúan los saldos de inventarios individuales más importantes para determinar su valor neto realizable. Si el valor neto realizable es menor que el saldo registrado, se ajusta la diferencia contra resultados, según lo establece el párrafo 34 de NIC 2.

Las importaciones en tránsito se registran al costo de adquisición más los cargos relacionados en el proceso de importación. Los costos no recuperables, se registran en los resultados del período. Así mismo, todas las pérdidas de inventario se reconocen en los resultados del período en que ocurren.

El costo de los inventarios se asigna utilizando el método de costo promedio ponderado. A la fecha de los estados financieros, la Administración no considera necesario constituir alguna provisión para la obsolescencia de inventario debido a la alta rotación del inventario.

El costo de los productos que expiran por caducidad o se dañan, se registran en los resultados del período.

Maquinarias y equipos: Al inicio se registran al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

Las maquinarias y equipos están registrados al costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos, las que se detallan a continuación:

<u>Activos</u>	<u>Vida útil</u>
Maquinarias y equipos	4 a 14
Muebles y equipos de oficina	10
Equipos de taller	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

El gasto por depreciación de las maquinarias y equipos se lo registra en los resultados del año, tal como requiere el párrafo 48 de la NIC 16.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de maquinarias y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, tal como requieren los párrafos 51 y 60 de la NIC 16, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

LITOTEC S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Cuando el valor en libros de un activo de maquinarias y equipos excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de maquinarias y equipos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integrales.

Deterioro del valor de los activos no financieros: El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). La Compañía evalúa al final de cada ejercicio económico anual, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. De existir, estima el valor recuperable del activo mediante un análisis de los flujos futuros estimados, descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Tal como requiere el párrafo 60 de la NIC 36, la pérdida por deterioro del valor se reconoce en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma. Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esta norma.

A la fecha de los estados financieros, la Administración considera que no existen indicios de deterioro en sus otros activos aplicables en base a la evaluación efectuada en este sentido.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Activos Intangibles: Es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Conjunto de bienes inmateriales, representados en derechos, privilegios o ventajas de competencia que son valiosos porque contribuyen a un aumento en ingresos o utilidades por medio de su empleo en el ente económico; estos derechos se compran o se desarrollan en el curso normal de los negocios.

Las tasas de amortización anual se calculan en base a las siguientes tasas:

LITOTEC S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

<u>Tipo de activo</u>	<u>Años</u>
Software y licencias	3

El reconocimiento de una partida como activo intangible exige, para la entidad, demostrar que el elemento en cuestión cumple: (a) la definición de un activo intangible y (b) el criterio de reconocimiento.

Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo: El costo de un activo intangible adquirido de forma independiente comprende: (a) el precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; y (b) cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Una entidad seleccionará el modelo de costo o el modelo de revaluación como parte de su política contable. Si un activo intangible se contabiliza según el modelo de revaluación, todos los demás activos pertenecientes a la misma clase también se contabilizarán utilizando el mismo modelo, a menos que no exista un mercado activo para esa clase de activos.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del periodo.

Participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, según lo establece el párrafo 9 de la NIC 18, y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales que la Compañía pueda otorgar, y sin incluir impuestos ni aranceles. Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocen y registran tal como lo establece el párrafo 14 de la NIC 18: (1) cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad, de tipo significativo, han sido transferidos sustancialmente al comprador, (2) es probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía, (3) y los ingresos se pueden medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago es realizado.

Gastos ordinarios: Los gastos que se relacionan con el periodo, se registran en resultados cuando se conocen.

LITOTEC S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Gastos financieros: Se originan en préstamos para capital de trabajo. Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren

Utilidad por acción: La utilidad por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes: Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2016 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- NIIF 5 – Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas: Aclaran la reclasificación de un activo (o grupo de activos) de mantenidos para la venta, a mantenidos para distribuir a los propietarios o viceversa.
- NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar: Aclaran los requerimientos sobre información a revelar en el caso de que tenga una implicación continuada sobre un contrato de prestación de servicios de administración.
- NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados: Aplica a modificaciones en las NIIF 10, 12 y la NIC 28, que aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también "suavizan" circunstancias particulares, lo que reduce el costo de aplicar la norma.
- NIIF 11 – Acuerdos Conjuntos: Las modificaciones incorporan nuevas guías sobre la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta.
- NIIF 12 – Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades– Aplica a modificaciones en las NIIF 10, 12 y la NIC 28, que aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también "suavizan" circunstancias particulares, lo que reduce el costo de aplicar la norma.
- NIIF 14 – Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas- La NIIF 14 permite a una entidad que adopta por primera vez las NIIF y que actualmente reconoce las cuentas de diferimientos de actividades reguladas de acuerdo con los PCGA, continuar con la adopción de las NIIF.
- NIC 1 – Presentación de Estados Financieros: Modificaciones a interpretaciones y fraseología para tratar los impedimentos percibidos en los preparadores de estados financieros que ejerzan su juicio al presentar sus informes financieros.
- NIC 16 – Propiedad, Planta y Equipo y NIC 38 – Activos intangibles: Existen aclaraciones adicionales sobre el cálculo de amortización o depreciación de propiedad, planta y equipo y activos intangibles.

LITOTEC S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

- **NIC 16 -Propiedad, Planta y Equipo:** Modificar el hecho de que las "plantas productoras" ahora están bajo el alcance de la NIC 16 en lugar de la NIC 41.
- **NIC 19 - Beneficios de los Empleados:** Aclaran los requerimientos para determinar la tasa de descuento en un mercado regional que comparte la misma moneda.
- **NIC 27 – Estados Financieros Separados:** Las modificaciones permiten que las entidades utilicen el método de la participación en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en estados financieros separados.
- **NIC 28 – Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos:** Ratificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, para aclarar la excepción a la necesidad de presentar estados financieros consolidados en entidades de inversión.
- **NIC 34 – Información Financiera Intermedia -** Aclaración de información a revelar "en alguna otra parte de los estados financieros intermedios" y el requerimiento de referenciación cruzada.

La adopción de estas normas no tuvo un impacto significativo para las operaciones de la Compañía.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes: A continuación se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

Normas	Fecha de entrada en vigencia
NIIF 12 "Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades": Aclaración del alcance de los requerimientos de divulgación.	1 de enero de 2017
NIC 7 "Estado de Flujos de Efectivo": Nuevas enmiendas con el propósito de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros.	1 de enero de 2017
NIC 12 "Impuesto a las Ganancias": Cambios en el reconocimiento de pérdidas no utilizadas derivadas de instrumentos de deuda medidos a su valor razonable y al costo.	1 de enero de 2017
NIIF 9 "Instrumentos Financieros" – Nueva versión que reemplaza la versión previa de NIIF 9 y va a reemplazar la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición"	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes": Nueva normativa sobre reconocimiento de ingresos e información a revelar sobre ingresos de contratos con clientes.	1 de enero de 2018
NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos": Medición de asociadas al valor razonable con cambios en resultados sobre una base de inversión por inversión.	1 de enero de 2018
NIC 40 "Propiedades de Inversión": Aclaraciones sobre la transferencia de propiedades de inversión.	1 de enero de 2018
NIIF 16 "Arrendamientos": Implementación de una nueva normativa.	1 de enero de 2019

LITOTEC S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:****(Continuación)**

A la fecha, la gerencia de la Compañía se encuentra analizando el impacto que las normas y enmiendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año, según lo establece las tablas de coeficientes indicadas en el artículo No.218 de la Codificación del Código de Trabajo. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los bonos emitidos por el Gobierno.

Estimación de vidas útiles de maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles se efectúa de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

LITOTEC S.A.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos. A la fecha de los estados financieros, no existen cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas.

A la fecha de los estados financieros, aproximadamente el 81% de la cartera está por vencer y el 13% tiene entre 0 y 30 días por vencer. De igual manera, el efectivo en bancos se mantiene en entidades financieras con muy buena calificación otorgada por un tercero independiente.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

La Compañía no tiene inversiones en valores que se puedan ver afectadas por las fluctuaciones de las tasas de interés; por otro lado, para mitigar el riesgo de dichas fluctuaciones en el financiamiento, la Compañía ha conseguido préstamos a largo plazo con tasas de interés fijas con instituciones financieras. Así mismo, todas las transacciones son efectuadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

A la fecha de los estados financieros, la principal exposición al riesgo de liquidez está relacionada con las obligaciones financieras, de las cuales el 96% tiene vencimiento en los siguientes doce meses, tal como se indica en la Nota M.

F. GESTIÓN DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

LITOTEC S.A.**G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Caja		1,500.00	1,500.00
Bancos locales	(1)	313,695.81	237,584.06
		<u>315,195.81</u>	<u>239,084.06</u>

(1) Corresponde a los siguientes saldos conciliados en cuentas corrientes:

		Al 31 de diciembre de	
Instituciones financieras		2016	2015
Banco General Rumihahui S.A.			478.23
Banco de la Producción S.A.			
Produbanco		16,995.30	12,927.67
Banco del Pacífico S.A.		63,232.80	27,938.72
Banco Bolivariano C.A. Euros		6,667.86	1,940.70
Banco Bolivariano C.A.		226,799.85	194,298.74
		<u>313,695.81</u>	<u>237,584.06</u>

H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Clientes	(1)	1,553,183.82	1,666,646.32
Empleados		21,075.11	26,402.10
Anticipos		26,080.84	8,945.76
Otros			48.84
		<u>1,600,339.77</u>	<u>1,702,043.02</u>
Provisión para cuentas incobrables	(3)	(31,855.71)	(30,393.88)
		<u>1,568,484.06</u>	<u>1,671,649.14</u>

(1) A continuación el detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Confiteca C.A.		27,782.94	38,505.45
Industrial Surindu S.A.		16,783.52	22,115.91
Kellogg Ecuador C. Ltda. Ecuakellog		130,338.99	219,750.78
La Fabril S.A.		118,808.98	160,934.33
Galapesca S.A.			68,654.95
Sálca del Ecuador S.A.		161,425.99	64,634.65
Unilever Andina Ecuador S.A.		146,111.29	50,267.16
Conservas Isabel S.A.		56,095.84	29,853.03
Eurofish S.A.		48,958.46	58,859.79
Cosmeticorp S.A.		40,539.31	35,043.94
Corporación Azende Cla. Ltda.			23,056.94
Corporación Superior Corsuperior S.A.		22,964.22	34,203.64
Ecuavegetal S.A.		81,551.76	109,617.93
Glodamec S.A.		25,467.93	25,990.65
Sumesa S.A.			80,883.60
Calbaq S.A.		37,991.03	43,540.78
Cervecería Nacional CN S.A.			76,269.10

LITOTEC S.A.**H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**
(Continuación)

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Seafman Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y Frigoríficos Manta CA	31,800.73	97,675.00
Otelo & Fabell S.A.	90,658.57	
Int Food Services Corp	27,445.98	
Industria Ecuatoriana Productora de Alimentos C.A. Inepaca	33,949.10	
Ecobel Ecuatoriana de Color y Belleza S.A.	28,399.77	
Alimentos Superior Alsuperior S.A.	49,339.42	
Comercializadora De Productos Copromar C. Ltda.	33,900.00	
Otros clientes de menor cuantía	342,869.99	426,788.51
(2)	<u>1,553,183.82</u>	<u>1,666,646.32</u>

(2) Los vencimientos de las cuentas por cobrar a clientes se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Por vencer	1,251,193.59	1,245,345.05
De 0 a 30 días	205,254.13	293,215.42
De 31 a 60 días	44,460.55	80,490.08
Más de 60 días	52,275.55	47,595.77
(2)	<u>1,553,183.82</u>	<u>1,666,646.32</u>

(3) El movimiento de la provisión para cuentas incobrables, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Saldo al inicio del año	30,393.88	28,035.91
Provisión	15,349.80	16,505.91
Baja		(14,147.94)
Reverso provisión	(13,887.97)	
Saldo al final del año	<u>31,855.71</u>	<u>30,393.88</u>

I. INVENTARIOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Materia prima	664,252.48	815,568.97
Productos terminados	196,387.50	100,854.24
Productos en proceso	84,504.37	173,144.22
Productos semielaborados	61,117.09	
Suministros	52,984.72	32,152.62
Importaciones en tránsito	342,250.00	416,880.24
(2)	<u>1,401,496.16</u>	<u>1,538,600.29</u>

LITOTEC S.A.**I. INVENTARIOS: (Continuación)**

(1) A continuación el detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Papelería	121,817.91	150,553.06
Cartones y cartulinas	345,872.63	566,088.72
Tintas y barnices	82,196.79	48,066.29
Otros	23,527.12	38,031.37
Pan de oro		8,928.83
PVC	90,838.03	3,900.70
	<u>664,252.48</u>	<u>815,568.97</u>

(2) Incluye principalmente a Cartulinas CMPC S.A. por US\$149,495.56 (US\$156,747 en el 2015); Williams & CIE SARL por US\$135,141.30 y Torrespapel S.A. por US\$37,173.38 (US\$69,964 en el 2015).

J. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Impuesto a la salida de divisas	142,710.23	158,858.65
Retenciones del Impuesto al Valor Agregado	52,451.99	41,835.41
Crédito tributario Impuesto al Valor Agregado	139,866.12	138,358.62
Crédito tributario Impuesto a la Renta	173,654.17	104,355.11
Impuesto al Valor Agregado en compras	63,066.25	40,098.36
	<u>571,748.76</u>	<u>483,504.15</u>

K. MAQUINARIAS Y EQUIPOS:

Descripción	Saldo al 31/12/2015	Adición	Bajas	Reclasificación	Saldo al 31/12/2016
Maquinarias y equipos	4,936,151.72	56,799.12	(36,752.16)		4,956,198.68
Muebles y enseres	49,826.19	19,067.89	(1,532.13)	129,450.81	196,812.76
Equipos de taller	104,794.10	1,490.00			106,284.10
Vehículos	84,092.73	15,580.36			99,673.09
Equipos de computación	261,055.09	9,317.52	(5,748.36)		264,624.25
Instalaciones	<u>312,421.19</u>		(1)	<u>(312,421.19)</u>	
	5,750,347.02	102,254.89	(44,032.65)	(182,970.38)	5,625,592.88
Depreciación	<u>(2,511,945.92)</u>	<u>(398,409.58)</u>	<u>30,718.64</u>	<u>4,014.38</u>	<u>(2,875,622.26)</u>
	<u>3,238,385.10</u>	<u>(296,154.69)</u>	<u>(13,313.81)</u>	<u>(178,856.00)</u>	<u>2,749,970.60</u>

(1) Se hace reclasificación de cuentas por US\$182,970.38 de la cuenta instalaciones a la cuenta mejoras por instalaciones del grupo activos intangibles, por corresponder a mejoras y adecuaciones realizadas sobre un bien en arrendamiento operativo

LITOTEC S.A.**L. INTANGIBLES:**

Descripción	Saldo al 31/12/2015	Adición	Bajas	Ajustes y/o Reclasif.	Saldo al 31/12/2016
Software en desarrollo	104,455.28 (1)	19,507.52			123,962.80
Instalaciones				(3) 182,970.38	182,970.38
Software	44,119.60 (2)	56,767.52	(4,819.80)	188.16	96,255.48
	148,574.88	76,275.04	(4,819.80)	183,158.54	403,188.66
Amortización	(29,068.51)	(31,845.11)	4,819.80	(4,014.38)	(60,108.20)
Construcciones en curso	99,641.12	57,196.01	(45,500.00)	(56,799.12)	54,538.01
	<u>219,147.49</u>	<u>101,392.02</u>	<u>(45,500.00)</u>	<u>122,345.04</u>	<u>397,618.47</u>

(1) Corresponde a licencias del Sistema SAP Business One.

(2) Corresponde principalmente a US\$28,100 por desarrollo e implementación de software para el área de pre prensa y entrenamiento para la elaboración; y US\$12,834.60 por la implementación de software de sistema de facturación electrónica.

(3) Corresponde a una reclasificación desde la cuenta "propiedad y equipo" por corresponder a mejoras en el inmueble alquilado para la operación de la Compañía, se amortiza por el tiempo de alquiler según contrato.

M. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Proveedores del exterior	(1)	1,109,613.38	1,472,872.10
Proveedores locales	(2)	299,268.82	269,522.05
Otros		2.04	
		<u>1,408,884.24</u>	<u>1,742,394.15</u>

(1) Incluye principalmente US\$691,782.18 a Cartullinas CMPC S.A.; US\$130,586.07 a Torraspapel S.A. y US\$169,676.98 a Williams & Cie Sarl

(2) Incluye principalmente:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Conversa Convertidora de Papel S.A.		10,771.73
Ecuaflex S.A.	36,812.34	51,507.85
Productora Cartonera S.A.	18,360.09	8,452.81
Productos Autoadhesivos Arclad S.A.	28,218.06	13,874.87
Papelera Nacional S.A.	28,212.15	25,513.81
Graphicsource C.A.	45,765.57	
Recograph Internacional S.A.	28,953.99	
Otros	112,946.62	159,400.98
	<u>299,268.82</u>	<u>269,522.05</u>

LITOTEC S.A.**N. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:**

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Con la administración tributaria	(1)	123,475.55	127,756.80
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio			
(Ver Nota T)		179,837.65	194,476.01
Con el Instituto Ecuatoriano			
de Seguridad Social	(2)	47,356.24	46,383.35
Beneficios sociales	(3)	52,836.94	50,517.32
Participación de los trabajadores en las			
utilidades (Ver Nota T)		122,938.05	127,776.56
		<u>526,444.43</u>	<u>546,910.04</u>

(1) Corresponde al siguiente detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Retenciones de impuesto al valor			
agregado		17,083.34	15,441.57
Retenciones en la fuente del impuesto a			
la renta		10,493.08	9,460.71
Impuesto al valor agregado en ventas		95,865.53	102,854.52
Otros		33.60	
		<u>123,475.55</u>	<u>127,756.80</u>

(2) Incluye principalmente US\$28,838.71 (US\$28,293.48 en el 2015) por aporte patronal.

(3) Incluye principalmente US\$42,070.06 (US\$40,223.87 en el 2015) por décimo cuarto sueldo y US\$10,487.77 (US\$10,099.74 en el 2015) por décimo tercer sueldo.

O. PORCIÓN CORRIENTE PASIVO A LARGO PLAZO:

Banco	Operación	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Capital US\$	Tasa de Interés	Saldo al 31/12/2016	Saldo al 31/12/2015
Bolivariano C.A.	146537	30/06/2016	03/07/2017	270,000.00	8.83%	157,500.00	
Bolivariano C.A.	144331	21/03/2016	20/03/2017	150,000.00	8.83%	97,600.00	
Bolivariano C.A.	134804	17/07/2014	15/01/2018	620,000.00	8.82%	183,992.09	353,630.85
Bolivariano C.A.	141481	25/09/2015	28/09/2018	145,833.35	9.83%		72,818.87
Bolivariano C.A.	142168	11/11/2015	11/05/2016	80,138.58	8.83%		86,780.48
Bolivariano C.A.	142373	23/11/2015	21/11/2018	100,000.00	8.83%		81,666.67
						378,992.09	585,194.67
					(-) Ajuste por deterioro		26,209.69
					(-) Porción corriente	<u>378,992.09</u>	<u>401,202.58</u>
						<u>157,762.40</u>	

La Compañía ha constituido prendas industriales en garantía a favor de Banco Bolivariano C.A. por US\$676,890.00.

LITOTEC S.A**P. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:**

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Provisión para jubilación patronal	(1)	448,054.64	308,706.75
Provisión para bonificación por desahucio	(2)	155,652.17	138,395.64
		<u>603,706.81</u>	<u>447,102.39</u>

(1) El movimiento de esta cuenta fue como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Saldo inicial		308,706.75	273,398.19
Provisión		44,679.76	100,077.71
Ajuste		100,871.02	(35,792.15)
(-) Reverso		5,871.58	23,485.47
(-) Pago		331.31	5,491.53
Saldo final		<u>448,054.64</u>	<u>308,706.75</u>

(2) El movimiento de esta cuenta fue como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Saldo inicial		138,395.64	193,365.76
Provisión		21,070.19	18,078.45
(-) Ajuste			38,869.20
(-) Reverso		2,641.46	30,892.39
(-) Pago		1,172.20	3,286.98
Saldo final		<u>155,652.17</u>	<u>138,395.64</u>

Para determinar el pasivo por jubilación patronal y bonificación por desahucio registrados al 31 de diciembre de 2016, se consideró una tasa anual de descuento del 7.46%, tasa de incremento salarial del 3.00%, tasa de rotación del 10.54%, tasa de incremento de pensiones de 2.00% y tasa de mortalidad e invalidez tomada del TM IESS 2002.

Q. PATRIMONIO:

Capital social: Representa US\$1,085,268 acciones comunes autorizadas y en circulación con un valor nominal de US\$1.00 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

LITOTEC S.A**Q. PATRIMONIO: (Continuación)**

Reserva de capital: Se incluyen en este rubro las siguientes cuentas que se originaron en ajustes por inflación hasta el período de transición: reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF: Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a la fecha de transición

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas.

R. VENTAS:

	Por el año terminado	
	31/12/2016	31/12/2015
Cartulinas	5,704,023.34	6,333,388.52
Papel	2,987,178.99	2,953,239.94
Corrugado	234,714.92	
Microcorrugado	310,835.69	
Termo-poliestireno	58,584.93	
Servicios varios	61,031.31	54,306.81
Otras ventas	52,530.51	20,299.26
Ventas con tarifa 0%	(1) 888,644.16	956,683.35
Exportación de bienes		98,550.00
Descuentos y devoluciones	(113,021.46)	(142,329.82)
	<u>10,184,522.39</u>	<u>10,274,138.06</u>

(1) Corresponde al siguiente detalle:

	Por el año terminado	
	31/12/2016	31/12/2015
Cartulinas	118,642.67	85,749.01
Papel	2,770.30	2,029.95
Termoformado	(2) 767,231.19	868,904.39
	<u>888,644.16</u>	<u>956,683.35</u>

(2) Corresponde a ventas de depósitos industrial.

S. COSTO DE VENTA:

	Al 31 de diciembre de	
	31/12/2016	31/12/2015
Cartulinas	3,601,448.04	3,202,588.36
Papel	1,498,559.27	991,583.70
Corrugado	203,213.13	
Microcorrugado	95,087.92	
Termo-poliestireno	63,840.57	
Termo- PVC	500,007.59	
Materia prima	11,754.62	
Costo de producción	37,499.74	
Variación costo estándar	363,663.19	
Costos gravados 0%	10,761.11	32,589.79
Costos gravados depósito industrial		508,978.30
Costos gravados exportación de bienes		47,452.03
Costos de servicios, desperdicio y varios		251,170.30
	<u>6,385,835.18</u>	<u>5,034,362.48</u>

LITOTEC S.A**T. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:**

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley.

El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del Impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	2016	2015
Utilidad contable del ejercicio	819,586.98	851,843.76
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	122,938.05	127,776.56
Más: Gastos no deducibles (1)	120,794.92	159,914.66
Utilidad gravable	817,443.85	883,981.88
Impuesto a la Renta	179,837.65	194,476.01

(1) Corresponde principalmente a provisión de jubilación patronal por más de 10 años por US\$10,133.63, depreciación de revalúo por US\$67,963.62 y contribución solidaria por US\$26,519.

U. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:

	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2016	2015
Cuentas y documentos por cobrar corrientes:				
Sureske S.A.	Ecuador	Anticipo		185.58
				185.58
Cuentas y documentos por pagar corrientes:				
Sureske S.A.	Ecuador	Comercial	57,720	15,930.00
Pérez Quinteros Xavier	Ecuador	Comercial		31,596.20
De La Cal Fiel María Del Carmen	España	Comercial		14,763.69
Otras cuentas	Ecuador	N/D		36,943.43
			57,720	99,233.32

LITOTEC S.A**U. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:**

Las transacciones con relacionadas fueron como sigue a continuación:

Alquiler	País	Transacción	Por el año terminado	
			31/12/2016	31/12/2015
Suraske S.A.	Ecuador	Arrendamiento	240,000.00	255,000.00
			240,000.00	255,000.00

V. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantías contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:

LITOTEC S.A**V. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)**

- a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y,
- No mantengan suscrito con el Estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables.

W. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICL.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

LITOTEC S.A**X. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:**

Mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

Esta ley tiene por objeto la recaudación de las contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas. Las contribuciones solidarias establecidas fueron:

Sobre remuneraciones: Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (US\$1,000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme la siguiente tabla:

Remuneración USD		Tarifa mensual	Equivalente en días de remuneración	Número de meses de contribución
Mayor o igual a	Menor a			
1,000	2,000	3,33%	1	1
2,000	3,000	3,33%	1	2
3,000	4,000	3,33%	1	3
4,000	5,000	3,33%	1	4
Remuneración USD		Tarifa mensual	Equivalente en días de remuneración	Número de meses de contribución
Mayor o igual a	Menor a			
5,000	7,500	3,33%	1	5
7,500	12,000	3,33%	1	6
12,000	20,000	3,33%	1	7
20,000	En adelante	3,33%	1	8

Sobre el patrimonio: Las personas naturales que al 1 de enero de 2016, posean un patrimonio igual o mayor a un millón (US\$1,000,000) de dólares de los Estados Unidos de América, pagarán la contribución del 0,90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,
- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

Sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

LITOTEC S.A**X. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:**
(Continuación)

Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y otras jurisdicciones del exterior: Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1.8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y sobre todo el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia, y del 0.90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador que no es paraíso fiscal.

Según el artículo 8, las contribuciones establecidas en esta ley no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento.

Según la Disposición Transitoria Primera de esta misma ley, se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14% durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

Y. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.